

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-001-2000-00604-00
Proceso	Liquidación Obligatoria
Deudor	Alfonso López Carbonell
Providencia	Auto Sustanciación No. 314
Decisión	Auto requiere nuevamente auxiliar de la justicia

Verificado el presente expediente, el despacho procederá a requerir nuevamente al señor José María Castellanos Esparza como liquidador, para que se sirva posesionar y posteriormente rinda experticia requerida.

Por lo anterior el Juzgado,

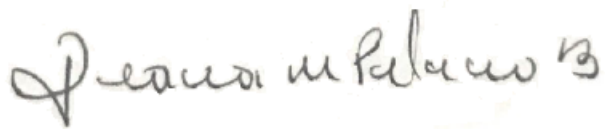
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al liquidador, **José María Castellanos Esparza**, para que manifieste si acepta o no el nombramiento como liquidador se le ha designado en el actual proceso, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el **artículo 50 del Código General del Proceso.**

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, concédase un término de diez (10) días posteriores a la notificación del presente auto. Líbrese por secretaria la comunicación respectiva a fin de informar al auxiliar de la justicia lo aquí decidido.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y correo electrónico del auxiliar de la justicia consugenrencia@gmail.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

050

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __067__de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 05 de mayo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario